

- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Justificación.
 - El Centro Gestor en la Memoria final y con carácter general, al objeto de que se permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para la valoración de la subvención, tendrá en cuenta los siguientes indicadores: o Grado de cumplimiento económico o Impactos publicitarios conseguidos o Beneficiarios y usuarios finales, entre otros.

LÍNEA DE SUBVENCION 3ª

Objetivo estratégico. Recuperación patrimonio histórico. Turismo cultural. Conservación, restauración, mantenimiento y exposición pública del patrimonio, actividades e instalaciones de interés turístico

- AREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo
- CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones culturales y religiosas
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Cooperación en el mantenimiento, conservación y restauración de elementos patrimoniales de interés turístico
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION: Convocatoria anual
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020: POR DETERMINAR
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 43200/48900-SUBVENCIONES DE TURISMO.
- APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.
- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA • SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Justificación.
 - El Centro Gestor en la Memoria final y con carácter general, al objeto de que se permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para la valoración de la subvención, tendrá en cuenta los siguientes indicadores:
 - o Grado de cumplimiento económico
 - o Impactos publicitarios conseguidos
 - o Beneficiarios y usuarios finales, entre otros.

5.- CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

A. VIVIENDA Y URBANISMO

A.1 SUBVENCIONES GENÉRICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1) La Dirección General de Vivienda y Urbanismo gestiona dos líneas de subvenciones: las relacionadas con la rehabilitación de edificios y viviendas y las dirigidas a subvencionar el alquiler privado de viviendas.

Los objetivos de las relacionadas con la rehabilitación de edificios y viviendas se dirigen a incentivar la inversión privada en este sector, lo que contribuye, además, al mantenimiento de un sector laboral con gran consumo en mano de obra, representado por pequeñas empresas de implantación local.

Las subvenciones a la rehabilitación de edificios se concentrarán, especialmente, en actuaciones que contribuyan a la reducción del consumo de energía, a la accesibilidad y a la consolidación estructural del importante patrimonio inmobiliario de la Ciudad, manteniendo también una imagen urbana de ornato.

Estas subvenciones son complementarias a las previstas en los planes cuatrienales de vivienda del Estado, buscándose, de esta forma, ser más eficaz en la incentivación de la rehabilitación.

2) La segunda línea de subvenciones están dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda, en régimen de alquiler, a sectores de la población con escaso poder económico. Esta línea se centrará en los sectores más vulnerables de la sociedad, especialmente en aquéllos en riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género, familias monoparentales, familias numerosas, desempleados, etc.

También se continuará con un plan específico de ayuda al alquiler para jóvenes, ya que la Administración es consciente de las dificultades que puede suponer la emancipación de este sector de la Sociedad.